Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 428-2023-MDCC

Cerro Colorado, 31 de octubre del 2023

VISTOS:

El informe N° 134-2023-MDCC/GPPR/SGP de fecha 31 de octubre del 2023 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la Hoja de Coordinación N° 930-2023-MDCC-GPPR de fecha 31 de octubre del 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 36° de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza un Crédito Suplementario a favor del Ministerio de Salud y diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la implementación del servicio de visitas domiciliarias para la prevención y recuperación de la anemia; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 248,282.00 soles.

Que, el numeral 36.3 del artículo 36° de referida normativa estatuye que "*El titular del pliego habilitado en el crédito suplementario aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 36.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*".

Que, mediante informe N° 134-2023-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto solicita la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos en mérito a Ley N° 31912 por el importe de S/ 248,282.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Ley N° 31912 a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

		En Soles
EGRESOS		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
1 RECURSOS ORDINARIOS		248,282.00
00 RECURSOS ORDINARIOS		248,282.00
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		248,282.00
3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES		248,282.00
5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO IN		248,282.00
20 SALUD		248,282.00
043 SALUD COLECTIVA		248,282.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		248,282.00
23.29.11		248,282.00
TOTAL PLIEGO		**248,282.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026